

Demandante: ELOY GUILLERMO MARTÍNEZ CAICEDO
Radicado: 050013105016 2024-00092-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **ELOY GUILLERMO MARTÍNEZ CAICEDO** en contra de **COLPENSIONES, PROTECCIÓN y COLFONDOS**, se reprograma la HORA de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., que se llevarán a cabo a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) el día DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), por el aplicativo TEAMS, herramienta de Office 365.

Se comparte el expediente digital a las partes, el cual podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[05001310501620240009200](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb_idDespacho=8057552)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: **REPROGRAMAR** la HORA de de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para las 8:00 a.m. del día 02 de mayo de 2025, la cual será llevada a cabo a través del aplicativo TEAMS.

Segundo: **COMPARTIR** el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 16 DE ENERO DEL 2025 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqWbb_idDespacho=8057552

Diana Patricia Guzmán Avendaño

Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0742eb1525493a60f0a1175e63d8227250a8fabd777c9d0856b9f459532acbe2**

Documento generado en 15/01/2025 12:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>